

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de nombramiento de Instructor en el procedimiento de guarda a don Juan de Dios González Ramírez relativo a la menor A.G.R., expediente 352-2011-00005077-1.

Málaga, 22 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales, adoptado en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Ana Belén Ureña Toscano, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se le notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 29 de diciembre de 2011, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2009-00002366-1, relativo al/a la menor C.U.T., por el que se acuerda: Que el/la menor pueda permanecer en el domicilio de su abuela materna en Linares de la Sierra (Huelva), desde el 28 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012, ya que la misma ha sido su referente familiar antes de ingresar en el centro y durante su estancia en el mismo, siendo positivo para la menor mantener y fomentar dichas relaciones.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Unidad Tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 29 de diciembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación relativo al expediente sancionador en materia de droga que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 06/11 DRG.  
Interesado: Benjamín Edgebton Bowler, con Pasaporte núm. 707762647.

Infracciones: Grave, por incumplimiento de la prohibición de venta y suministro de alcohol a menores de 18 años, tipificada en el artículo 37.3.a), en relación con el art. 26.1.c), de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Lugar de la infracción: Marbella. Establecimiento «Zoo Lounge», sito en C/ Ribera Casa Ra, Local 102.

Acto notificado: Acuerdo de Incoación.

Fecha acto notificado: 16 de noviembre de 2011.

Sanción: Multa de tres mil un euros (3.001,00 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 27 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2/2012).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Instalación de gestión de residuos urbanos y asimilables, promovido por Recoperados Soluciones Ambientales, S.L., situado en C/ Gabriel Ramos Bejarano, Parc. 124-Mod. B-Nave 5, en el término municipal de Córdoba, expediente AAU/CO/198/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 19 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública del expediente de referencia. (PP. 190/2011).*

Expediente: AL-30732.  
Asunto: Obras en zona de policía, instalación de valla y construcción de almacén.